

2 AL DÍA
LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CUENCA. El Ayuntamiento de Cuenca tiene en plantilla a más de doscientos funcionarios e interinos y sus condiciones laborales se regulan en un Acuerdo Marco que próximamente se negociará para actualizarlo a las nuevas necesidades. La con-

cejal de Personal, Alejandra Barambio, observa un atraso en las negociaciones porque todavía no han empezado y el Acuerdo Marco que está vigente termina el 31 de diciembre, de manera que a partir de esa fecha tendrá que prorrogarse mientras no se alcanza un nuevo acuerdo. Barambio opina que las condiciones que se estipulan en el Acuerdo Marco

son bastante ventajosas, aunque indica que algunos de sus aspectos no se han cumplido en los últimos años. Los gastos en personal representan la mayor parte del presupuesto del Ayuntamiento conquense y su plantilla crecerá todavía más para dotar de empleados a los nuevos servicios que se pondrán en marcha.



► POLÍTICA

Una Ley que transformó Cuenca

El Consejo Social, los Agentes de Movilidad y la Oficina de Sugerencias son consecuencia de la llamada Ley de Grandes Ciudades

P.G.S. / CUENCA

La llamada Ley de Grandes Ciudades ha originado una transformación en la dinámica política de Cuenca.

Esta norma ha tenido efectos prácticos, algunos de ellos todavía por desarrollar, y contiene medidas para modernizar la administración local.

Uno de los efectos ha sido la constitución del Consejo Social, que es el máximo órgano consultivo de participación ciudadana que periódicamente reúne a los representantes más destacados de la ciudad. Aún no se ha reunido desde que Francisco Javier Pulido es alcalde, pero en breve se convocará una sesión.

Otras de las consecuencias está en la calle. Ha sido la implantación del cuerpo de Agentes de Movilidad que se encarga de tareas relacionadas con el tráfico. Cuenca siguió el ejemplo de otras ciudades que antes crearon este cuerpo, como Madrid o Talavera de la Reina.

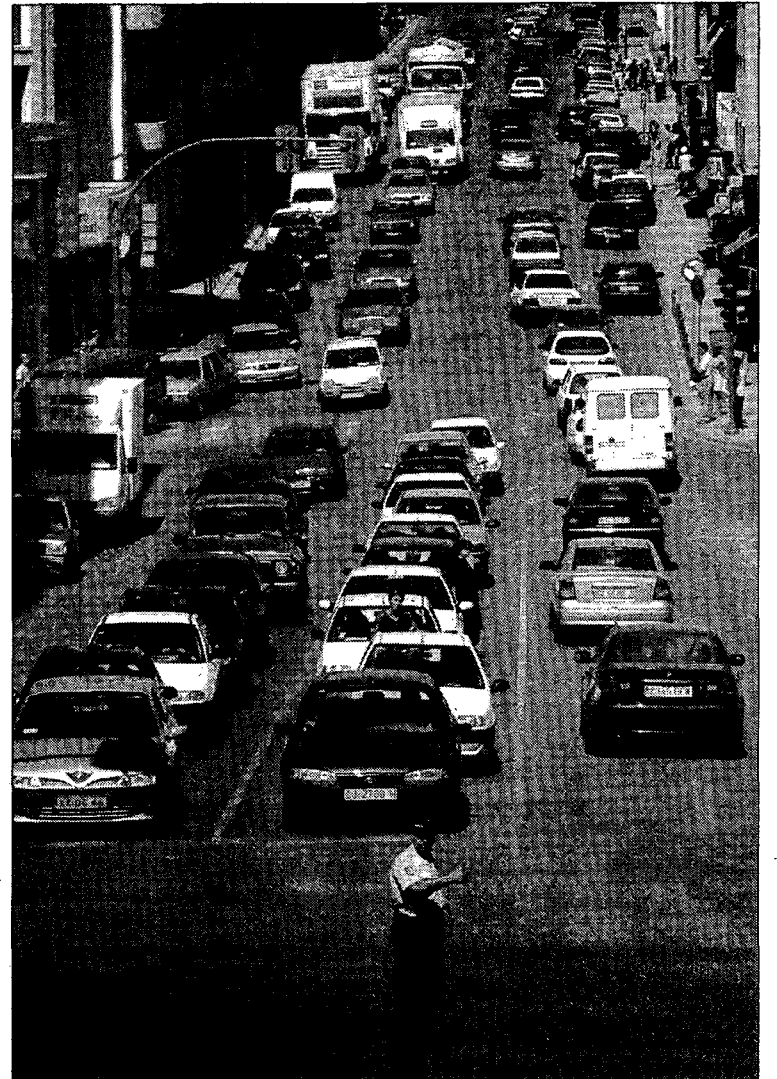
La Ley de Grandes Ciudades dará otros resultados, como la próxima apertura al público de una oficina en la que los vecinos podrán presentar quejas y sugerencias sobre servicios municipales.

En virtud de esta norma también se ha compuesto en el Ayuntamiento una 'Supercomisión' dotada de amplias facultades, como aprobar reglamentos o plantear conflictos de competencias con otras administraciones.

Algunos críticos objetan que la Ley de Grandes Ciudades ha provocado una proliferación excesiva de órganos en Cuenca que apenas tienen actividad.

Sin embargo, acogerse a esta Ley ha provisto a esta ciudad de instrumentos con los que los ciudadanos pueden tener más participación en la vida pública de la localidad, con independencia de que se aprovechen sus posibilidades o no.

El Consejo Social por ejemplo es un foro que en otras ciudades se utiliza para que los principales colectivos sociales hagan aportaciones al presupuesto del Ayuntamiento.



Cuenca se está adaptando a la llamada Ley de Grandes Ciudades.



Ayuntamiento de Cuenca.

creado cinco plazas, pero el compromiso del Equipo de Gobierno comandado por el alcalde Pulido es ampliar todavía más este cuerpo de seguridad, de una forma gradual, en los próximos años.

Hace semanas que el Ayuntamiento ya ha empezado el trabajo para elaborar los presupuestos municipales del año que viene y, como es habitual, la mayor proporción del presupuesto se destina a mantener al personal.

El Equipo de Gobierno sólo lleva unos meses en el Ayuntamiento, desde que tomó pose-

sión en junio, y aún no se han producido graves tiranteces con los sindicatos.

La concejal Alejandra Barambio declara que, hasta el momento, puede calificar de «buenas» las relaciones con los sindicatos y el director general de Personal observa que por ahora las propuestas que están presentando son «razonables».

En todo caso, las relaciones entre Ayuntamiento conquense y los sindicatos implicados en esta cuestión se pondrán a prueba cuando comience la negociación del nuevo Acuerdo.

El director general de Personal cree que las negociaciones no tardarán en empezar

CONSECUENCIAS

► **Consejo Social.** Es el máximo órgano consultivo de participación ciudadana. Tiene que reunirse antes de que acabe el año.

► **Agentes de movilidad.** Otra de las consecuencias de la adaptación a la llamada Ley de Grandes Ciudades.

► **Supercomisión.** En el Ayuntamiento se forma una comisión con grandes facultades para agilizar la adopción de medidas en el Ayuntamiento.

El Equipo de Gobierno trabaja en la confección de un nuevo presupuesto, pero apenas habrá tiempo en este año para que los miembros del Consejo Social puedan participar activamente con sus aportaciones.

Consejo Social, Supercomisión, Agentes de Movilidad, Oficina de Quejas y Sugerencias sólo son algunas de las consecuencias prácticas de la Ley de Grandes Ciudades, que todavía tendrá más efectos.

Modernizar la administración local en Cuenca requiere una actitud política, pero también la implicación de los vecinos para que todos los órganos que se crean tengan dinamismo.